

Cuando el conocimiento científico deviene en práctica extractivista: un conflicto epistemológico y ontológico en la comunidad mapuche Cerro Cándor, Chubut

Stella, Valentina - UNRN-IIDYPCA-CONICET

Santisteban, Kaia -UNRN-IIDYPCA-CONICET

Desde hace algunos años la Lof mapuche Cerro Cándor (ubicada en la provincia de Chubut, Argentina) viene reclamando públicamente el avasallamiento de sus derechos por parte de investigaciones paleontológicas llevadas a cabo en el territorio ancestral de esta comunidad. A principios del año 2013, un equipo de investigadores del Museo Paleontológico Egífrío Feruglio (de la localidad de Trelew, Chubut) realizó un viaje de campo al territorio en la que habita esta comunidad y desenterraron restos de más de 150 fósiles pertenecientes a seis ejemplares de una misma especie de dinosaurio. Esta práctica --y otras que fueron sucediendo a lo largo de los años-- fue denunciada por los integrantes de la Lof debido a la falta de regularización e incumplimiento de la consulta previa, libre e informada y el consentimiento de la comunidad afectada. A su vez, estas investigaciones paleontológicas son entendidas para una gran parte de las comunidades mapuche tehuelche de la Patagonia como un atropello a sus territorios y a todas las fuerzas y entidades (*newen, ngen*) que co-habitan en él. Este conflicto, por lo tanto, se enmarca en una disputa epistemológica y ontológica en la que no solo se avasallan los derechos indígenas, sino que además se invisibilizan y niegan las concepciones mapuche de ser, entender y habitar los territorios. A partir de este contexto, la comunidad mapuche expresa en uno de sus comunicados públicos de denuncia el siguiente interrogante: "¿quién se arroga el monopolio de establecer que la naturaleza tiene un solo sentido y una sola lógica?". Esta pregunta introdujo el tema del desconocimiento acerca de la diversidad cultural y los derechos vigentes en torno a las prácticas y conocimientos indígenas, que continúa operando en un paradigma epistémico con poca apertura para afrontar las heterogeneidades de cierto tipo. Desde estas reflexiones es que nos preguntamos en esta ponencia ¿de qué maneras más justas y menos desiguales los científicos, expertos y funcionarios estatales que establecen leyes, normativas y permisos, y ratifican derechos indígenas, podrían pensar políticas de investigación sobre restos fósiles--y otros materiales paleontológicos y arqueológicos-- en los territorios de comunidades mapuche? ¿Por qué el conocimiento indígena, sus argumentos políticos y demandas colectivas aún no encuentran carriles adecuados de discusión y de diálogo en los escenarios estatales y de investigación?

Encuentros y desencuentros: el extractivismo científico como una forma de avasallamiento a los derechos indígenas

“¿QUÉ HACER EN CASO DE ENCONTRAR UN FÓSIL?”

Patagonia es una región muy rica en yacimientos fosilíferos, por eso, no es extraño que alguna vez encuentres un fósil de manera casual. En Argentina los fósiles se encuentran protegidos por la ley Nacional 25.743 (en la Provincia del Chubut por la ley 3599) y sólo especialistas con autorización pueden extraerlos. Entonces 1) No los extraigas ni muevas del lugar. 2) Identificá el sitio de la manera más precisa posible, por ej: tomar el punto GPS (algunos celulares lo toman), marcar el lugar con algún elemento visible del entorno y buscar referencias geográficas cercanas. 3) Tomá fotografías del material y del entorno. 4) Comunicate con la autoridad de aplicación provincial, la cual tiene a cargo las leyes Nacional y Provincial. En Chubut está representada por la Secretaría de Cultura de la Provincia. También podés dar aviso del hallazgo a través de la comisaría, municipio más cercanos o una institución científica reconocida, como un museo o una universidad, para que estos, en colaboración con la Secretaría de Cultura, determinen los pasos a seguir” (Pablo Puerta, fuente consultada <https://www.facebook.com/mefpatagonia/>)

Desde hace varios años que investigadorxs paleontológicos pertenecientes a instituciones nacionales e internacionales vienen llevando a cabo trabajos de campo o de campaña en la zona de la meseta chubutense, particularmente en la región del paraje Cerro Cóndor donde viven varias familias pertenecientes a la comunidad mapuche Cerro Cóndor.

Esta zona --igual que muchas otras regiones de la Patagonia argentina-- es una zona en la que abundan restos materiales fósiles paleontológicos, así como restos arqueológicos. Al salir a recorrer el territorio, es recurrente encontrarse con una gran variedad de estos vestigios y es por esta misma razón que el Estado argentino recurrió a paraguas legales para “frenar” los “saqueos” y levantamientos de estos objetos. Fue de este modo que el Estado comenzó a manejar el acceso a las materialidades del pasado a través de políticas basadas en ideas de patrimonio y soberanía Estatal. Desde estos mecanismos legales es que en la actualidad se apoyan y actúan las instituciones y las prácticas científicas de lxs paleontólogos o diferentes científicos especializados en estos temas, que terminan por imponer las formas “correctas” de actuar frente a un “encuentro” con objetos y restos fósiles. De este modo, y como se desprende de la cita, las personas, familias y grupos que se encuentren con un hallazgo paleontológico se encuentran en la obligación de seguir una serie de pasos: no extraerlos ni moverlos, identificar el lugar del hallazgo y avisar a la autoridad de aplicación provincial. Esto pasos son obligatorios puesto que la Ley nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (25.743) (sancionada en 2003) define a los restos fósiles como un conjunto de bienes --“cosas”-- sobre las cuales el Estado tiene poder de decidir cómo y por quién deben ser extraídas, protegidas, investigadas y exhibidas.

Ahora bien, qué sucede cuando esas materialidades del pasado se encuentran y co-habitan en territorios indígenas?

Los y las integrantes de las familias que conforman la comunidad mapuche Cerro Cóndor vienen haciendo público su rechazo y negación a este tipo de prácticas y leyes.

Nosotros sufrimos un saqueo hace como dos años con gente del Museo de Trelew, que estaban dispuestos a extraerlos, a sacarlos, ya habían trabajado como para extraerlos y nosotros fuimos a consultarles cuál era el fin de la extracción de esos fósiles. Acá, en la comunidad nuestra, entraron el año pasado, en marzo del 2020. Nosotros fuimos los únicos que nos plantamos en el sentido que nos den una explicación. Cuál era el fin de los fósiles, cuál era para ellos el sentido o el por qué de extraerlos no? Nosotros también nos interesaría. Porque a nosotros también nos interesaría saber qué dinosaurio es, de qué estamos hablando, si es carnívoro, si es herbívoro. Ellos nos tendrían que haber consultado, ‘mirá tenés un dinosaurio, nos interesaría saber de qué dinosaurio estamos hablando’, pero si a vos te interesa que nosotros podamos entrar y podamos hacer un estudio con la condición que no te lleven nada. Porque además que entran sin permiso se llevan todo. No querían entenderlo, querían seguir trabajando. Unos soberbios totales, unos engreídos. Se fueron a recurrir, como hacen siempre, a las autoridades “correspondientes” como dicen ellos. Pero ellos fueron a buscar a la policía, a las fuerzas públicas. Y venir a sacarnos a nosotros. ¡Que nosotros estábamos interrumpiendo los derechos de ellos! No sé de qué derechos hablaban pero bueno menos mal que no le salió esa porque ellos fueron a buscar a la policía para atropellarnos a nosotros. Como hacen siempre, nos atropellan con la policía en nuestro territorio. Así que menos mal que el jefe dijo que no y le pidió papeles, qué autorización tenían. No contaban con ningún papel, con ninguna autorización, ni siquiera habían pasado a la comisaría a avisar que estaban trabajando con los restos fósiles cerca de la comunidad, ni siquiera eso. Tampoco contaban con permiso de extracción ni con permiso de nada. Querían hacer negocio. Te tiro unos pesos, sacamos todo y te callás la boca. Un chantaje, un negocio así querían hacer. Ellos querían hacer un arreglo así: nos daban unos pesos, que nos callemos la boca y los dejaramos trabajar tranquilos (Sergio Pichiñan 2021).

Nosotros con el tema del museo y de sus integrantes hemos estado en encontronazos por el tema de que hace años y años que vienen explotando acá en la zona. Y bueno he tenido encuentros no porque ellos lo hayan sugerido sino porque yo he tenido que ir a enfrentarme con estos señores. Y como siempre te quieren envolver, como lo han envuelto a nuestros padres en su momento (...) por falta de información nuestra nos envuelven con cuestiones legales, y estas cosas que traen autorizaciones y la última vez no los dejé entrar más porque nos han estropeado el campo. Y una no sabe a dónde recurrir. Y con respecto a los del Museo yo en el verano los frené porque le habían hecho firmar un papel a mi hermana. Nosotros somos seis hermanos. Dos mujeres y 4 varones. Muchas veces lo han envuelto en palabras que lo han llevado a acceder a la entrada al campo. Yo no quiero que entren más, que no toquen más nada del campo. Y ojalá logré que no entren porque sé que ahora en noviembre querían venir pero mi idea y la de mis hermanos es que no toquen más nada. Nosotros tenemos un campo que tiene muchos hallazgos paleontológicos, es más ahora que no tenían autorización no pudieron sacarlo, quedó todo enyesado pero bueno, acá en el campo de mi papá hay muchos restos fósiles. (Valeria Currumil 2021).

Entrar sin permisos, de “forma prepotente”, “llevarse las cosas”, “no comunicar la información”, entre muchas otras denuncias expone, de forma paradójica, cómo aquella ley que “protege” bajo la potestad del Estado el denominado patrimonio paleontológico, se contradice y desconoce los derechos indígenas vigentes en Argentina¹ que, justamente, plantean la necesidad y obligación de la participación de los grupos indígenas en los asuntos que afectan directamente sus intereses y derechos colectivos, entendiendo como estos sus tierras, territorios, recursos, modos de vida y cultura. En otras palabras, bajo el principio de la patrimonialización y la soberanía estatal, y bajo una lógica epistémica moderna y científica --en la que esos materiales se tornan objetos de estudio científico para producir conocimiento de un cierto tipo-- se avasallan el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas.

Encuentros y desencuentros: el extractivismo científico como una forma de avasallamiento a los territorios

Las consecuencias de esta contradicción legal entre, por un lado, reconocer el derecho a la consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas y, por otro, poner bajo tutela y potestad del Estado los objetos materiales --entendidos como patrimonios-- que se encuentran en territorios indígenas, traen como efecto que las familias de la comunidad Cerro Condor inicien una lucha colectiva que dispute los marcos epistémicos desde los cuales se definen las leyes y las normativas sobre el conocimiento, y sobre cómo y por quiénes deben ser extraídos, protegidos, investigados y exhibidos estos restos. El rechazo y la prohibición de este tipo de prácticas científicas por parte de la Lof no solo están fundamentados por la falta de consulta previa y la forma en que ingresan, sino además por las formas en que en nombre de la ciencia avasallan y destruyen los territorios en los que habita la comunidad:

Estaría bueno que se salga y se dé una explicación y seguimiento de a dónde se van. Porque si no van a venir, van a cargar ese dinosaurio y se lo van a llevar. Como de costumbre. Se están llevando todo, pasan por sobre las autoridades competentes que tenemos en la zona no? Porque además que entran sin permiso se llevan todo. Entran, hacen movimiento de tierra, escarban para sacar todo. Es un movimiento de tierra bastante importante el que hacen. También trabajan mucho con el agua, entonces si hay una aguada cerca o una vertiente a ellos no les interesa. La tapan.

¹ Estos derechos se enmarcan en normativas internacionales, entre las cuales se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) —que tiene jerarquía supralegal en nuestro país— y en la propia Constitución Nacional. En el año 1992, se sancionó la Ley nacional N° 24.071, que ratifica el Convenio 169 de la OIT. Esta normativa sostiene que los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación [...los gobiernos están obligados a] “tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión (Convenio 169 de la OIT, art. 13 inc. 1 y art. 14, inc. 2).

Entonces no se fijan en los cuidados que hay que tener con las otras cosas. Por ejemplo, si están cerca de una aguada y tiran la tierra para la aguada, ellos agarran y la tapan toda. Y no les interesa eso. Por eso para nosotros es bastante complicado en la forma en que se mandan y siempre de forma soberbia. Sin importarle el valor que para nosotros tienen las otras cosas que están en nuestro territorio también (Sergio Pichiñan, 2021).

Es más, lograron terminar lo que venían hacer, se llevaron todo y dejaron todo destruido. Ya hicieron un abuso de tierra, es más yo les dije, tuve una discusión con ellos que no les permití más nada. Muchas veces nos envuelven con cuestiones que una no sabe para qué lado disparar, con tantas leyes y cosas que una no sabe. Lo que más quisiera ahora saber es que si yo puedo, o mi familia, podemos denegar y tener nuestro derecho que levanten cosas de nuestro campo. Hace un tiempo atrás me mandaron un libro o no sé qué estaban sacando un libro. Me agarró tanta impotencia que ni le contesté porque hacen cosas para beneficios de ellos y a nosotros nos tratan como ignorantes. Entran, sacan todo y dejan el campo así, todo explotado, todo roto, deteriorado. Y no solamente eso, acá han hecho un profesor de turismo, han hecho miradores, sacan ponen, traen contingente de personas y nunca han pedido permiso para nada. Ya dejaron tapado con yeso y esas cosas, pero bueno ya hicieron camino sin autorización. El otro día estuvimos recorriendo el campo buscando piedras y hemos visto todo el resto de material que ellos han utilizado porque no es la primera vez que entran (Valeria Currumil, 2021).

Las denuncias y enojos expresados en las citas ponen en evidencia los múltiples atropellos que padecen, además de lxs integrantes de la comunidad, los territorios en los que cohabitan las familias de la Lof.

Las personas mapuche suelen referir a su territorio como *wallmapu*. Por ejemplo, el *kimeltuchefe* (profesor) Pablo Cañumil señalaba que, traducido al español, *wall* refiere al todo y *mapu* al espacio y/o lugar. El territorio, entonces, “Es lo que me rodea, incluye arriba y abajo (...) El *wallmapu* engloba o abarca el *wallontumapu* (todo/alrededor del mapu). En las rogativas, cuando uno empieza hacer el *gellipun* (la rogativa), va nombrando el *wallmapu* por partes. Por ejemplo, *wenumapu*, *kallfūmapu* *ragiñmapu*, *agkamapu* y así.... (Pablo Cañumil 2021). En la idea de *wallmapu*, entonces, el territorio es, sobre todo, una forma de ser, entender y habitar en el mundo. Desde el marco de interpretación mapuche, el territorio es comprendido como el resultado de una experiencia particular de habitar de acuerdo con el modo en que se organiza la percepción del mundo. El *wallmapu* es el lugar donde se relacionan, en diferentes direcciones, humanos, ancestros y no humanos que intervienen en la vida cotidiana de las personas y que son centrales en la conformación de sus vínculos y sus relaciones. Por eso, entrar a un lugar sin respetar los protocolos, escarbar sin permisos previos, tapar aguadas, contaminar el ambiente, extraer los restos --entre

muchas otras prácticas que denuncia la comunidad-- implican daños profundos e importantes al lugar y a las relaciones entre los humanos y las entidades no humanas que cohabitan el espacio territorial:

Cuál era el fin de los fósiles, cuál era para ellos el sentido o el por qué de extraerlos no? Porque para nosotros no nos sirven que nos lleven los dinosaurios, los fósiles, las flechas que están en nuestro territorio porque forman parte de nuestro territorio, de nuestra vida. Como cuando encontramos una punta de flecha, de lanza, un chenque...todo eso. Como los dinosaurios, forman parte de nuestro territorio que están desde hace décadas ahí, en nuestro territorio, como nuestros antepasados. Es como que vengan y te revuelvan a nuestros abuelos y abuelas, bisabuelas que también están ahí en el territorio. Tienen todos, todos tienen un sistema de vida que se va activando. Por ejemplo, al tener dinosaurios, bosques petrificados, piñas petrificadas. Que ellos lo extraen y lo venden particularmente. Todo para ellos y lo toman como un negocio. Y para nosotros tiene mucho valor que estén porque le dan valor a nuestro territorio, esas cosas le dan mucho valor (Sergio Pichiñan, 2021).

En breve, resguardar al territorio de estas prácticas extractivistas es también hacer visible un modo ancestral y mapuche de ser y habitar en él. Es visibilizar una forma de relacionalidad indígena en la que ancestros y entidades no humanas no solo son parte de la cotidianidad y el cohabitar el territorio (Ramos 2017), sino también agentes claves con injerencias concretas en las luchas y en las formas de resistencia.

“¿Quién se arroga el monopolio de establecer que la naturaleza tiene un solo sentido y una sola lógica?”

Al momento de estar cerrando este escrito una de las integrantes de la comunidad mapuche Cerro Cóndor nos solicita en tanto antropólogas un asesoramiento en relación a lo que ellas reconocen como las contradicciones de la ley estatal, provincial e internacional. Después de varias denuncias y situaciones conflictivas, en noviembre del 2021 las y los investigadores del Museo intentaron contactar nuevamente a la Lof, para tener una reunión en la que puedan reprogramar la entrada al campo y continuar con las excavaciones. Sin embargo, algunas de las personas de esta comunidad decidieron primero un encuentro con otras familias del territorio y pensar colectivamente cómo continuar posicionándose en este conflicto, que siguiendo a Briones (2014) no es solamente ideológico sino también epistemológico y ontológico.

Comprendemos que las perspectivas teóricas y los debates de la antropología contemporánea que surgen con el giro ontológico en adelante, sirven como marco para preguntarse acerca de ciertos problemas de representación en un mundo distinguido por la pluralidad de discursos. En este sentido, entendemos que la complejidad del conflicto que planteamos en esta ponencia pasa por poder identificar bordes entre lo ideológico, epistemológico y ontológico. Cuando el eje de debate se da en torno al reconocimiento de

los derechos indígenas y a la consulta libre, previa e informada como resortes legales que amparan reclamos y demandas indígenas --y que se anteponen a leyes provinciales cómo las que plantea el Museo--, el conflicto es principalmente ideológico. Sin embargo, cuando los discursos y prácticas de los funcionarios de dicha institución, reproducen la lógica de la “modernidad” (Latour, 2007) basando sus principios en una asimetría entre el conocimiento verdadero y el “conocimientos otros” el conflicto es también epistemológico. La perspectiva de quienes integran el conocimiento científico (encarnado en las y los paleontólogos del museo) no logran hacer el trabajo de “simetría” porque siempre han trabajado sobre un telón de fondo que determina la ciencia y el lenguaje de contienda desde sus propios términos, entendiendo que la relación o valor que se le puede dar a la relacionalidad con la naturaleza, el entorno, los vestigios y objetos materiales son universales y homogéneos. Desde esta perspectiva, consideramos que estamos inmersxs en un paradigma epistémico que aún le cuesta afrontar las heterogeneidades de distinto tipo, y por este motivo es que las concepciones y conocimientos de quienes viven en el territorio son avasalladas, silenciadas o negadas. A su vez, entendemos que la discusión que plantea la comunidad acerca del “monopolio” o la hegemonía epistémica implica también disensos ontológicos que emergen cuando los diversos mundos intentan mantener su existencia como tales al interactuar y mezclarse con otras realidades. Respetar los protocolos y las racionalidades con el territorio y con las fuerzas que cohabitan en él, es para las personas mapuche fundamental para el desarrollo de las vidas cotidianas.

A modo de cierre y retomando algunas reflexiones de la introducción, es que nos proponemos dejar planteadas aquí algunas preguntas reformuladas para seguir reflexionando. ¿Por qué el conocimiento indígena, sus argumentos políticos y demandas colectivas aún no encuentran carriles adecuados de discusión y de diálogo en los escenarios estatales y de investigación? ¿Es posible que los conocimientos y filosofías mapuche acerca de cómo relacionarse con estos restos paleontológicos y arqueológicos sean una forma de manejo, protección, interpretación y acceso a las materialidades del pasado --que desde siempre fueron monopolizados por políticas enraizadas en ideas de patrimonio y soberanía estatal--? ¿Se pueden negociar, revisar e impugnar las burocracias, clasificaciones y prácticas patrimonializadoras que configuran los conflictos en torno a los restos? ¿De qué maneras se puede pluralizar la política de manejo de los restos y otros materiales que aparecen en los territorios de comunidades mapuche, sin caer solamente en la “incorporación” o “la inclusión” de otras “ontologías”?

Bibliografía

Briones, Claudia. 2014. Navegando creativamente los mares del disenso para hacer otros compromisos epistemológicos y ontológicos. *Cuadernos de antropología social*, N° 40.

Latour, Bruno. 2007 (1991). "Relativismo". En: Nunca fuimos modernos. Ensayos de antropología simétrica. México: Siglo XXI editores. 137-18

Ramos, A. (2017). Cuando la memoria es un proyecto de restauración: el potencial relacional y oposicional de conectar experiencias. En: A. Bello et al. (Eds.), Historias y memorias. Diálogos desde una perspectiva interdisciplinaria, (pp. 32-50). Temuco: Ediciones Universidad de La Frontera.